

"Año del Diálogo y la Reconciliación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038 - 2018-A/MDP

Pangoa, 15 de Enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, indica que las atribuciones y obligaciones de los regidores, corresponde desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y la Oficina de Demarcación Territorial se ha programado reunión con DEVIDA, Sierra Exportadora y el INEI en la ciudad de Lima, los días 16, 17 y 18 de Enero del 2018; lo cual es necesario la encargatura del Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al Sr. **RIDER AUCAYAURI PACO** – Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el Despacho de Alcaldía con las facultades y atribuciones inherentes al cargo, los días **16, 17 y 18 de Enero del 2018**.

Artículo Segundo.- Encargar al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad.

Artículo Tercero .- Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

